



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto de Peñaranda de Duero
del ejercicio de 2014*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero de 5 de diciembre de 2013, al no haberse presentado reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	93.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	227.500,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	60.600,00
	Total presupuesto	401.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	97.700,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.000,00
4.	Transferencias corrientes	112.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.300,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total presupuesto	401.100,00



Frente el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Peñaranda de Duero, a 14 de enero de 2014.

El Alcalde,
José Caballero Barnes